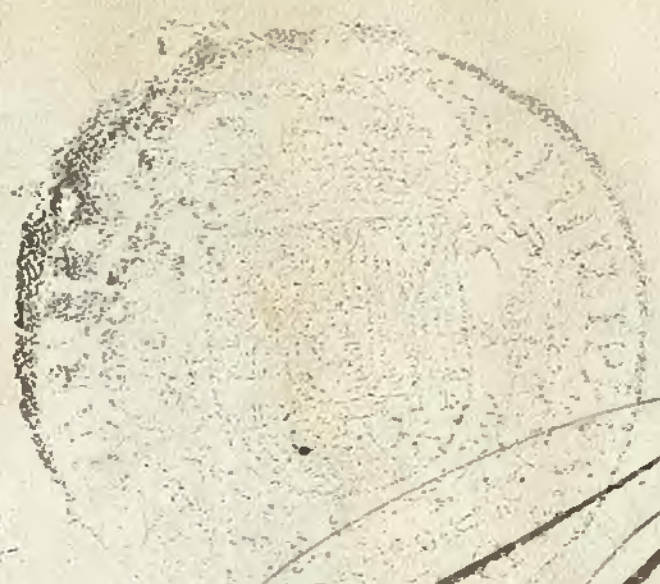


Esta es copia de oficio de auto mio.



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Plauto de Regim en mes de febrero de  
 mill. setecientos treinta y nueve ante el Sr. J. de  
 Don Juan Antonio Lopez de Nascunana, Abogado de los R.  
 Consejo Consultor del ss. Tribunal de la Inq. de San  
 ca God. Zapitan a guerra en propiedad de la d. de  
 quinientos de la orden y Bues de comision con la p.  
 diez. ordinaria en esta y su may. Comparecieron  
 Don fernando Giron al fere de Ana de las com.  
 mas de el Regim de algames, y Pedro Pareja de  
 desta d. h. y comision nombrado para el Reo.  
 zimo de foras y en este termino en espec. de logre.  
 nido y despacho de el Sr. Corregidor de Navarra  
 cumplimentada y mandada ejecutar y su may. dho.  
 Gov. y Regim de esta d. h. y Diferon y en obsequio  
 zia y cumplim. de todo, amirada visto y conocido  
 la huera y Campo de ella Comprehendido en su  
 xis diez. y no an allado ni en foras. foras es algu  
 no para el sustim. a la Comgama y dho. despa  
 cho y rebiene, y de como asit. difero y firmaron  
 con su may. y el Sr. doyfe de dho. dho. dho. dho.  
 lo pido y restimam. y su may. lo mandado dar

Varon del  
Monacim. de porra  
gei-

do Nascunana y  
 Fernando Chacon  
 Pedro  
 Pareja att  
 Ca  
 roenzi  
 Honorable  
 Pareja  
 no

